



de uno del año del sello, estando en su Sala
 Capital de H. componentes el Ayunt.º Const.
 de la misma, excepto el Sr.º Sindico de Pasquale
 Acuña, q.º dixo no asistir por tener nuevos per-
 niente del exoneracion. Por un el Secre.º se dio
 cuenta de una circular al Sr.º Excmo.º Político
 de la Prov.º de B.º del actual inserta en el Bolet.º del
 7.º nº 3º, previniendo a todos los Ayunt.º q.º en el ter-
 mino preciso de quince dias satisficgan en la Comi-
 sin Pagaduna del Gob.º el importe q.º adeuden por
 el 2º p.º de Propos.º y arbitrios de las M.ºs y
 la corporacion acorda q.º así se cumplan pen-
 tualmente.

De otra circular de su S.º a 4.º del cor.º in-
 stada en el mismo Político, manifestando haber sido
 firmada en el d.º Juan Abellán Mendizábal la impresion al
 Bolet.º q.º p.º el año 1840 por precio de 230.º con
 q.º debe contribuir cada Ayuntamiento por trimestres; se
 le q.º y p.º de otras q.º tiene de expensas periodica
 gaudan de sus merced.º acordada.

En este estado acordaron los mercedes de
 la q.º Simolans para celebrar las sesiones ordin.
 el jueves de cada semana a las diez en punto
 de la mañana en sus salas y alas vehe.º en
 veranos y q.º así se cumpliera al publico.

Asi mismo q.º se acuerde de q.º los pesos
 para y medidas a su d.º materia como a bor-
 no si q.º de las d.º se han univ.º para y
 arreglados a la q.º acordada, mandaron

